



SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Clave	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico o Patente	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	A048	Toxina Botulínica Tipo A (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina Botulínica tipo A 100 u.i. excipiente c.s.	Caja con frasco ampula con polvo con 100UI	GENÉRICO O PATENTE	16	39
2	A242	Extracto De Quillaja Saponaria, Varicela Zóster, Virus De La	Polvo y suspensión para suspensión inyectable: Después de la reconstitución, 1 dosis (0.5 mL) contiene 50 microgramos de antígeno gE1 más el adyuvante AS01B2. 1 Glicoproteína E (gE) del virus de la varicela zóster (VZV) producida por tecnología de ADN recombinante en células de ovario de hámster chino (CHO) 2 El sistema adyuvante AS01B, patentado por GlaxoSmithKline, se compone del extracto de planta Quillaja saponaria Molina, fracción 21 (QS-21) (50 microgramos) y 3-O-desacil-4'-monofosforil lípido A (MPL) de Salmonella minnesota (50 microgramos). El polvo es blanco. La suspensión es un líquido opalescente, de incoloro a parduzco pálido. Excipientes: Polvo (antígeno gE): Sacarosa Polisorbato 80 Dihidrogenofosfato de sodio dihidrato Fosfato dipotásico Suspensión (Sistema de Adyuvante AS01B): Dióleoil fosfatidilcolina Colesterol Cloruro de sodio Fosfato disódico anhidro Dihidrógeno fosfato de potasio. Agua para preparaciones inyectables.	1 Caja, 10 Frasco(s) ampula con liofilizado,	PATENTE	4	8
3	B002	Ceftazidima (Solución Inyectable)	Cada frasco ampula contiene: Ceftazidima pentahidratada, equivalente a 1g de ceftazidima, ampolleta con diluyente contiene agua inyectable 3 ml.	Caja con frasco ampula con polvo y ampolleta con diluyente de 3 ml	GENÉRICO O PATENTE	87	216

Y 690 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 20 de julio al 04 de agosto del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 28 de julio de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 04 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día **03 de agosto del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Departamento de Almacén, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JULIO DEL 2026

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. ELIZABETH PEREZ GILL

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA